



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0351 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 22 DIC. 2020

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0399-2020-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0399-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 2 659 680.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES); para financiar el otorgamiento, correspondiente al mes de octubre de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto de Urgencia N° 069-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0399-2020-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la



# Gobierno Regional de Ica




Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

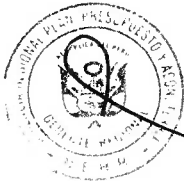

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 0399-2020-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 por el monto de **S/ 2 659 680.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
<b>Rubro</b>	<b>: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
 1	<b>: Ingresos Presupuestarios</b>	<b>2 659 680.00</b>
1.8	: Endeudamiento	2 659 680.00
1.8.1	: Endeudamiento Externo	2 659 680.00
1.8.1.2	: Colocación de Títulos Valores Colocados en el Exterior	2 659 680.00
1.8.1.2.1	: Colocación de Títulos Valores Colocados en el Exterior	2 659 680.00
1.8.1.2.1.1	: Bonos del Tesoro Público	2 659 680.00
<b>TOTAL INGRESOS S/</b>		<b>2 659 680.00</b> =====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

### EGRESOS

 Sección Segunda	<b>: Instancias Descentralizadas</b>	
Pliego	<b>: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica</b>	
Fuente de Financiamiento	<b>: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
Rubro	<b>: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
 GASTO CORRIENTE		<b>2 659 680.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1 700 640.00
2.3 Bienes y Servicios		959 040.00
<b>TOTAL EGRESOS S/</b>		<b>2 659 680.00</b> =====

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos



# Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>38 160.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 440.00
2.3 Bienes y Servicios	36 720.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>38 160.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>38 160.00</b>
	=====



**UNIDAD EJECUTORA** : 401 Hospital San José de Chincha  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
**ACTIVIDAD** : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>629 280.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	372 240.00
2.3 Bienes y Servicios	257 040.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>629 280.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>629 280.00</b>
	=====



**UNIDAD EJECUTORA** : 402 Salud Palpa – Nasca  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
**ACTIVIDAD** : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>324 000.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	131 040.00
2.3 Bienes y Servicios	192 960.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>324 000.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>324 000.00</b>
	=====





# Gobierno Regional de Ica



**UNIDAD EJECUTORA** : 403 Hospital Regional de Ica  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
**ACTIVIDAD** : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>557 280.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	378 000.00
2.3 Bienes y Servicios	179 280.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>557 280.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>557 280.00</b>



**UNIDAD EJECUTORA** : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
**ACTIVIDAD** : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>522 720.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	365 760.00
2.3 Bienes y Servicios	156 960.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>522 720.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>522 720.00</b>



**UNIDAD EJECUTORA** : 406 Red de Salud Ica  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
**ACTIVIDAD** : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>496 080.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	371 520.00
2.3 Bienes y Servicios	124 560.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>496 080.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>496 080.00</b>





# Gobierno Regional de Ica



**UNIDAD EJECUTORA** : 407 Hospital de Apoyo de Palpa

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

**ACTIVIDAD** : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	92 160.00
2.3 Bienes y Servicios	80 640.00
	11 520.00

<b>TOTAL S/</b>	<b>92 160.00</b>
-----------------	------------------

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>92 160.00</b>
----------------------------------	------------------

<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>2 659 680.00</b>
------------------------	---------------------

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

### Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

**Regístrese, comuníquese y complácese**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS**  
GOBERNADOR REGIONAL



